ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2019 PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los un día del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2019, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 01/07/2019.
b. Oferta de la empresa: TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constata observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1508017856 emitida por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURADOS S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante, verificado y se encuentra correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El Oferente es Empresa Unipersonal	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El Oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.** Conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 01/07/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resolución DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 - PALA CARGADORA C/RETROEXCAVADORA TEREX	108.549.950	108.549.950	0,00%
LOTE 2 - COMPACTADORA DYNAPAC 2014	102.679.950	102.679.950	0,00%
LOTE 3 - TRACTOR AGRICOLA VALMET 985	58.892.210	58.892.210	0,00%
LOTE 4 - TRACTOR MURRAI	58.892.210	58.892.210	0,00%
LOTE 5 - TRACTOR A ORUGA CARTEPILLAR 1977	58.892.210	58.892.210	0,00%
LOTE 6 - TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON	46.468.405	46.468.405	0,00%
LOTE 7 - MOTONIVELADORA KOMATSU 2015	42.258.309	42.258.309	0,00%
LOTE 8 - TRACTOR AGRICOLA VALTRA	43.863.159	43.863.159	0,00%
LOTE 9 - CAMIÓN SCANIA 2000	24.407.938	24.407.938	0,00%
LOTE 10 - CAMION SCANIA 1999	26.450.434	26.450.434	0,00%
LOTE 11 - CAMION CERRADO MERCEDES BENZ TIPO FURGON	38.375.070	38.375.070	0,00%
LOTE 12 - MINI BUS JMC 2009	50.174.034	50.174.034	0,00%
LOTE 13 - CAMIONETA MITSUBISHI	4.396.580	4.396.580	0,00%
LOTE 14 - CAMIONETA VOLKSWAGEN	8.388.200	8.388.200	0,00%
LOTE 15 -CAMIONETA AMAROK	13.604.994	13.604.994	0,00%
LOTE 16 -CAMIONETA NISSAN 4X4	13.919.105	13.919.105	0,00%
LOTE 17 -CAMIONETA L-200 2009	9.191.491	9.191.491	0,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales no arrojan diferencias, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amarilla Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Patente Municipal vigente	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de Servicio de Taller y/o reparación de vehículos, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años (2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFROMIDAD CON LA CLAUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
• Acreditar haber realizado provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2016-2017-2018).	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Fotocopia de la Patente Comercial, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (En caso de firmas Unipersonales). - Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017-2018)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 – 2017-2018)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2016–2017-2018) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	Observación
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	2,7	0,082	7%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en todos los ítems del llamado para PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	**LOTE 1** - PALA CARGADORA C/RETROEXCAVADORA TEREX	**Gs. 108.549.950** (Guaraníes Ciento ocho millones, quinientos cuarenta y nueve mil, novecientos cincuenta).
	LOTE 2 - COMPACTADORA DYNAPAC 2014	**Gs. 102.679.950** (Guaraníes Ciento dos millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta).
	LOTE 3 - TRACTOR AGRICOLA VALMET 985	**Gs. 58.892.210** (Guaraníes cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y dos mil, doscientos diez).
	LOTE 4 - TRACTOR MURRAI	**Gs. 58.892.210** (Guaraníes cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y dos mil, doscientos diez).
	LOTE 5 - TRACTOR A ORUGA CARTEPILLAR 1977	**Gs. 58.892.210** (Guaraníes cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y dos mil, doscientos diez).
	LOTE 6 - TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON	**Gs. 46.468.405** (Guaraníes Cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos cinco).
	LOTE 7 - MOTONIVELADORA KOMATSU 2015	**Gs. 42.258.309** (Guaraníes cuarenta y dos millones, doscientos cincuenta y ocho mil, trescientos nueve).
	LOTE 8 - TRACTOR AGRICOLA VALTRA	**Gs. 43.863.159** (Guaraníes cuarenta y tres millones, ochocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y nueve).
	LOTE 9 - CAMIÓN SCANIA 2000	**Gs. 24.407.938** (Guaraníes veinticuatro millones, cuatrocientos siete mil, novecientos treinta y ocho).
	LOTE 10 - CAMION SCANIA 1999	**Gs. 26.450.434** (Guaraníes veintiséis millones, cuatrocientos cincuenta mil, cuatrocientos treinta y cuatro).
	LOTE 11 - CAMION CERRADO MERCEDES BENZ TIPO FURGON	**Gs. 38.375.070** (Guaraníes treinta y ocho millones, trescientos setenta y cinco mil, setenta).
	LOTE 12 - MINI BUS JMC 2009	**Gs. 50.174.034** (Guaraníes cincuenta millones, ciento setenta y cuatro mil, treinta y cuatro).
	LOTE 13 - CAMIONETA MITSUBISHI	**Gs. 4.396.580** (Guaraníes cuatro millones, trescientos noventa y seis mil, quinientos ochenta).
	LOTE 14 - CAMIONETA VOLKSWAGEN	**Gs. 8.388.200** (Guaraníes ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil, doscientos).
	LOTE 15 -CAMIONETA AMAROK	**Gs. 13.604.994** (Guaraníes trece millones, seiscientos cuatro mil, novecientos noventa y cuatro).

Carlos E. Ortiz Ríos
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Florel
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderm.eyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

	LOTE 16 -CAMIONETA NISSAN 4X4	**Gs. 13.919.105** (Guaraníes trece millones, novecientos diecinueve mil, ciento cinco).	
	LOTE 17 -CAMIONETA L-200 2009	**Gs. 9.191.491** (Guaraníes nueve millones, ciento noventa y un mil, cuatrocientos noventa y uno).	
TOTAL			**709.404.249**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raul Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores